



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1083
DE 21 DE FEBRERO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único.- Otórguese el honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Laboral al:

“Sr. JOSE BAILABA PARAPAINO”

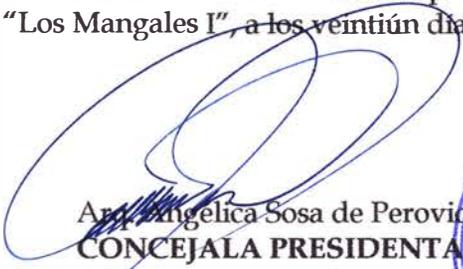
Como justo y merecido reconocimiento a su notable trayectoria, esfuerzo y dedicación, como Dirigente de organizaciones indígenas de la Chiquitanía, promoviendo la identidad del pueblo cruceño y boliviano, contribuyendo así a enaltecer y dignificar el trabajo.

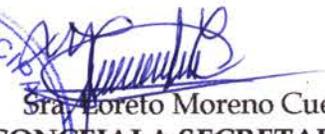
DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social “Los Mangales I”, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de febrero de 2019


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL